

SANTA CRUZ, 04 de Marzo del 2022.-

VISTOS

1. La Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Art. N.º 8 señala; "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan; g) Cuando, por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley. Por su parte el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N.º 19.886 dispone **"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias : N.º 7, letra j) "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales".-**
2. Decreto Exento N.º 192, del 20.01.2022, que modifica el valor de las horas hombre del Área Gestión Municipal. -
3. Decreto Exento N.º 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.-
4. Memorándum N.º 45 del Administrador Municipal, solicitando la adquisición.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 405.
6. Cotización de Proveedores:
Cotización del Proveedor FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1.
Cotización del Proveedor TRANSPORTES PADILLA S.P.A., Rut: 76.708.082-4.
Cotización del Proveedor AZOTEC S.P.A., Rut: 77.305.238-7.
7. Términos de Referencia.
8. Orden de Compra N.º 3838-112-SE22, en estado guardada.
9. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de habilitar espacios para las dependencias municipales y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N.º 7, letra j) cuando el costo de la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

2. Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, es el siguiente:

Proceso	Profesional	Nº de Horas	Valor Unit.	Total
Elaboración Bases Licitación	Adquisiciones	10	\$ 6,059	\$ 60,587
	Secplan	10	\$ 16,757	\$ 167,572
	Administrativo Secplan	5	\$ 4,549	\$ 22,747
Revisión de Bases	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
Aprobación de Bases	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
Publicación de Licitación	Encargado Licitación	2	\$ 6,059	\$ 12,117
Preparación Apertura	Administrativo Adquisiciones	6	\$ 6,059	\$ 36,352
	Administrativo Secplan	6	\$ 4,549	\$ 27,297
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Profesional de área	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Administrativo Secplan	2	\$ 4,549	\$ 9,099
Decreto Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Administrativo Adquisiciones	2	\$ 6,059	\$ 12,117
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
Publicación Decreto Adjudicación	Encargado Licitación	2	\$ 6,059	\$ 12,117
Contrato	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
		87		\$ 1,148,383

3. Qué, la cotización del Proveedor FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1, cumple con lo solicitado y se ajusta al presupuesto municipal.
4. Qué, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N.º 215.22.04.012.001.001, Otros Materiales, repuestos y útiles diversos.

DECRETO EXENTO N.º 688

1. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición. -
2. **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1**, por la suma de **\$ 579.292 IVA INCLUIDO**, por servicio instalación acceso a internet municipal.

3. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-112-SE22 al proveedor **FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N.º 215.22.04.012.001.001, Otros Materiales, repuestos y útiles diversos.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



Maria Angelina Pina Peña
MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.
- Alcaldía
- Administración y Finanzas